



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de marzo del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 130-2011-MPP, el Informe N° 045-2011-GM-MPP

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2011-MPP de fecha 08 de marzo, se designa la Comisión de Funcionarios para que gestionen la regulación de las aportaciones de los servidores obreros a cargo que tengan más de 70 años y se encuentren afiliados en el Sistema Privado de Pensiones *AFPs*, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios: Enrico Castañeda Casanova - Gerente Municipal, Abog. Alejandro Merino Huamán - Sub Gerente de Asesoría Jurídica, Bach. Martín Reyes - Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 045-2011 GM-MPP de fecha 15 de marzo del 2011, el señor Enrico Castañeda Casanova - Gerente Municipal, informa que en mérito a lo acordado por el Pleno del Concejo y a la Resolución de Alcaldía de vistos, es necesario realizar coordinaciones en la ciudad de Lima ante la ONP y *AFPs*, con la finalidad de gestionar la regulación de las aportaciones de los servidores municipales que tengan 70 años de servicios en esta Institución. Asimismo precisa que continuará con los trámites en SUNARP, Ministerio de Vivienda, Dirección Nacional del Presupuesto Público, Dirección Nacional de Tesoro Público y PROINVERSIÓN, a fin de realizar gestiones inherentes a la administración municipal los días 17 y 18 de marzo del 2011.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de LIMA al señor **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para que realice gestiones ante la ONP y *AFPs*, así como en SUNARP, Ministerio de Vivienda, Dirección Nacional del Presupuesto Público, Dirección Nacional de Tesoro Público y PROINVERSIÓN los días 17 y 18 de marzo del 2011, conforme a la parte considerativa de la presente, con gastos incluidos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo